

SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS PUNTUALES VOLUNTARIOS DE ASESORÍA FISCAL Hoja 1 de 2

Nombre

DNI

Nº coleg

En representación de

NIF / CIF

Nº coleg

Colegiado del COAGC No colegiado del COAGC

SOLICITO en nombre propio y/o en su caso, en nombre de la Sociedad que represento y cuya denominación social aparece en el encabezamiento, la suscripción del servicio puntual voluntario de Asesoría Fiscal siguiente:

Descripción

A esos efectos, acepto las normas reguladoras de funcionamiento de dichos servicios, que vienen informadas en la segunda página de este documento, en las correspondientes circulares y en la página web colegial.

Nota: Para dar trámite al servicio deberá ingresar el importe del mismo en la cuenta corriente: ES30 3183 3500 21 0000244384 de la Caja de Arquitectos, indicando en el concepto el nombre completo del servicio solicitado. Ver importes en la hoja 2 de este documento.

Fecha y firma

En

A

Fdo.

SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS PUNTUALES VOLUNTARIOS DE ASESORÍA FISCAL Hoja 2 de 2

Cumplimiento del artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

1. El Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria, COAGC, realizará para el suscriptor los siguientes tratamientos automatizados del servicio de asesoría fiscal.
2. La finalidad del tratamiento indicados en la cláusula anterior es la del asesoramiento fiscal a los colegiados, o a sus sociedades profesionales o mercantiles. El COAGC, como encargado del tratamiento se compromete a no utilizar los datos para finalidades diferentes.
3. Los datos personales a los que tenga acceso el contratante no serán cedidos ni comunicados a terceros ni siquiera para su conservación.
4. El COAGC devolverá a la finalización del contrato cuantos soportes contengan datos de carácter personal derivados del presente contrato procediendo al bloqueo de aquellos que se encuentren en su poder por cualquier medio ya sea manual o automatizado, de forma que se garantice plenamente la devolución al suscriptor de aquellos datos que la entidad considere necesarios y al bloqueo de aquellos que no fuera necesaria su devolución.
5. El COAGC se compromete a adoptar las medidas de índole técnico y organizativo necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. En cualquier caso ambas partes se comprometen a cumplir las medidas de seguridad de nivel (básico, medio o alto en función de los datos) establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
6. El COAGC se obliga al secreto profesional respecto a los datos de carácter personal objeto del tratamiento debiendo guardar secreto durante el tratamiento y con posterioridad a la finalización del mismo respondiendo frente al suscriptor en caso de incumplimiento sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran derivar ante la Agencia de Protección de Datos o directamente de interesado.
7. El encargado del tratamiento, se compromete a comunicar y hacer cumplir a sus empleados, incluidos trabajadores de empresas de trabajo temporal, las obligaciones establecidas en los apartados anteriores y en concreto las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad.

Precios de los servicios

	Colegiados	No Colegiados
Confección de cuentas anuales a Sociedades	110,75 €	132,89 €
Recursos y reclamaciones Administrativas	99,81 €	
Actuaciones ante la Inspección	99,81 €	
Recurso Contencioso Administrativo	499,03 €	
Constitución de Sociedad Mercantil	623,89 €	
Constitución de Sociedad Civil	249,51 €	
Cumplimentar Encuesta INE y otros requerimientos	99,81 €	
Asesoría fiscal servicio cónyugue	81,21 €	
Declaración anual de la Renta	77,04 €	